

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV	Salta, 20 de octubre de 1992	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Tarifa Reducida
EDICION DE 15 PAGINAS			Concesión Nº 3/18
<b>Nº. 14.035</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031	
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION <b>ZUVIRIA 490</b> TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno	— SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	
<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

**TARIFAS**

## DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. ....	\$ 02,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II — SUSCRIPCIONES</b>		
— Anual .....	\$ 83,50	
— Semestral .....	\$ 52,00	
— Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III — EJEMPLARES</b>		
— Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
— Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV — FOTOCOPIAS</b>		
	Resolución M. G. Nº 191/92	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consiguen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M.E. Nº 1438 del 22-9-92 — Aprueba Plano de Mensura, Unificación y Loteo inmueble departamento Cerrillos. ....	2866
M.S.F. Nº 1445 del 22-9-92 — Amplía decreto 226/90 - Estatutos de los Trabajadores de la Salud: Incorporación de presbíteros. ....	2867
S.G.G. Nº 1454 del 22-9-92 — Interinato de funcionario a cargo de los Ministerios de Educación y de Gobierno. ....	2867
S.G.G. Nº 1455 del 23-9-92 — Interinato del señor Vicegobernador a cargo del mando gubernativo de la Provincia. ....	2868

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1437 del 22-9-92 — Asignación de funciones. ....	2868
M.E. Nº 1439 del 22-9-92 — Rechaza recurso de reconsideración decreto 26/91. ....	2868
M.B.S. Nº 1440 del 22-9-92 — Rechaza recurso de alzada. ....	2868
M.B.S. Nº 1441 del 22-9-92 — Rechaza recurso de alzada. ....	2868
M.B.S. Nº 1442 del 22-9-92 — Hace lugar recurso de alzada. ....	2869
M.B.S. Nº 1443 del 22-9-92 — Rechaza recurso de alzada. ....	2869
M.S.P. Nº 1444 del 22-9-92 — Deja sin efecto asignación interina de funciones. ....	2869
M.S.P. Nº 1446 del 22-9-92 — Deja sin efecto asignación interina de función. ....	2869
M.B.S. Nº 1447 del 22-9-92 — Rechaza recurso de alzada. ....	2869
M.B.S. Nº 1448 del 22-9-92 — Rechaza recurso de alzada. ....	2869
M.B.S. Nº 1449 del 22-9-92 — Rechaza recurso de alzada. ....	2869
M.B.S. Nº 1450 del 22-9-92 — No hace lugar recurso de reconsideración Dcto. 26/91	2869
M.B.S. Nº 1451 del 22-9-92 — No hace lugar recurso de reconsideración Dcto. 26/91	2869
M.B.S. Nº 1452 del 22-9-92 — Rechaza recurso de alzada. ....	2870
M.S.P. Nº 1453 del 22-9-92 — Rechaza recurso de reconsideración contra Resol. Ministerial 1782/91 - Sobreasignación por función jerárquica. ....	2870

### EDICTOS DE MINAS

Nº 89632 — Eduardo Omar Saurit - Expte. Nº 14.428. ....	2870
Nº 89633 — Eduardo Omar Saurit - Expte. Nº 14.427. ....	2870
Nº 89549 — Industrias Químicas Baradero - Expte. Nº 2.439. ....	2870

### LICITACIONES PRIVADAS

Nº 89770 — Ministerio de Salud y Acción Social Nº 1/92. ....	2871
Nº 89769 — Fuerza Aérea Argentina Nº 002/93. ....	2871
Nº 89766 — Ejército Argentino H. Q. Mów. 141 - HMS Nº 00010/92. ....	2871

### CONTRATACIONES VARIAS

Nº 89790 — Gas del Estado - Nº 5.275, 5.277, 1.139 y 1.150. ....	2871
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 89785 — Soto Villarruel, Ambrosio - Expte. Nº B-30.703/92. ....	2871
Nº 89784 — Domínguez, Juana Francisca - Expte. Nº 18.855/91. ....	2871
Nº 89783 — Banega, Silvia Marina - Expte. Nº 29.873/92. ....	2872
Nº 89779 — Díaz, Felipe Santiago - Juicio Expte. Nº B-31.432/92. ....	2872
Nº 89773 — Pardo, Inocencio - Herrero de Pardo, Francisca, Expte. Nº B-28620/92. ....	2872
Nº 89772 — Reynaga, Amanda, Expte. Nº 18590/91. ....	2872
Nº 89756 — Mozzoleni, Hugo - Expte. Nº B-32.317/92. ....	2872

### REMATES JUDICIALES

Nº 89789 — Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. Nº B-28.319/92. ....	2872
Nº 89788 — Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. Nº 1801/87. ....	2872

	Pág.
<b>EDICTO DE QUIEBRA</b>	
Nº 89774 — Héctor Mauricio Diez .....	2873
<b>INSCRIPCION DE MARTILLEROS</b>	
Nº 89759 — Claudio Javier Fernández Viera - Expte. Nº B-31.252/92 .....	2873
Nº 89706 — Eduardo Alberto Díaz - Expte. Nº I-B-32.812 .....	2873

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 89781 — Rayse Forestal - Agropecuaria S.R.L. ....	2873
Nº 89780 — Luxem S.R.L. ....	2874
Nº 89778 — Metán Export S.A. ....	2874

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 89786 — Centro Privado de Neurología S.R.L. ....	2874
---	------

### AVISO COMERCIAL

Nº 89782 — Carnicería Cánepa S.R.L. ....	2875
--	------

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 89752 — Diagnóstico Salta S.A. ....	2875
Nº 89751 — Clínica San Rafael. ....	2875
Nº 89740 — Clínica Privada S.A. para el día 29-10-92. ....	2876
Nº 89735 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S.A., para el día 29-10-92. ....	2876

## Sección GENERAL

### FE DE ERRATA

Nº 89787 — Edición 14.025 del 5-10-92 - Masventas Sociedad Anónima Cía. Financiera	2877
--	------

### RECAUDACION

Nº 89791 — Del día 19 de octubre de 1992 .....	2877
--	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 22 de setiembre de 1992

#### DECRETO Nº 1438

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expte. Nº 18-3718/90.

VISTO las actuaciones de referencia por las cuales el Agr. Félix A. Vilá solicita la aprobación del plano de Mensura, Unificación y Loteo de las Matrículas Nros. 2064 y 2065, Lotes 82 y 83 del departamento Cerrillos, de propiedad del Centro Vecinal Villa Los Alamos; y

#### CONSIDERANDO:

Que a f. 8 se agrega copia de la Ordenanza Nº 47/90 de la Municipalidad de Cerrillos, mediante la cual se acepta la donación de superficies destinadas al uso público, efectuada por el propietario;

Que a f. 9 el I.P.D.U.V. extiende Certificado de Factibilidad de loteo, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4º, inciso 10 de la ley provincial Nº 5167/77;

Que a f. 10 la Administración General de Aguas de Salta - Dirección General de Hidráulica otorga Certificado de No Inundabilidad;

Que a f. 11 la Municipalidad de Cerrillos hace constar que no es necesario prever superficies destinadas a futuros edificios públicos;

Que a f. 12 la Dirección General de Obras Sanitarias otorga Certificado de Factibilidad de servicio de agua corriente, sujeto a la realización por los propietarios de los trabajos detallados en dicho certificado;

Que a fs. 13/14 la Dirección Provincial de Energía otorga Certificado de Factibilidad de suministro de energía eléctrica, condicionado a la ejecución de trabajos previos enumerados en el mismo;

Que a f. 16 el departamento técnico de la Dirección General de Inmuebles informa que el plano de loteo se encuentra en condiciones de ser aprobado, por lo que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Plano de Mensura, Unificación y Loteo del inmueble ubicado en el departamento Cerrillos, Matrículas Nros. 2064 y 2065, Lotes 82 y 83 de propiedad del Centro Vecinal Villa Los Alamos, el que arroja el siguiente balance de superficies:

Sup. total Unif. s/título ...	13.142,66 m2
Sup. total sobre mensura ..	13.142,16 m2

Diferencia en menos (-) ...	0,50 m2
Sup. de lotes .....	10.240,90 m2
Sup. de ochavas .....	54,46 m2
Sup. de pasajes .....	2.846,80 m2

Sup. total .....	13.142,16 m2
------------------	--------------

Art. 2º — Déjase establecido que la asignación de matrículas a los lotes resultantes del plano aprobado precedentemente queda condicionada al cumplimiento de las exigencias indicadas por la Administración General de Aguas de Salta - Dirección General de Obras Sanitarias y Dirección Provincial de Energía a fs. 12 y 13/14 de las actuaciones de referencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - García Lobo  
- Pacheco.**

Salta, 22 de setiembre de 1992

DECRETO Nº 1445

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. Nº 11.474/90, código 04.

VISTO los decretos números 226/90 y 227/90 por los cuales se incorpora al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), a los presbíteros Ramón Arturo Peralta, Rafael Eugenio Padilla, Luis Alfredo Buzón y Juan Domingo Hidalgo, respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia del señor Secretario de Areas Operativas de Capital y lo informado por las Direcciones General Comisión Permanente ley Nº 6422 y de Personal del Ministerio del rubro corresponde la modificación de los citados instrumentos administrativos, a tal efecto la Dirección General de Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase al artículo 1º del

decreto Nº 226 de fecha 12 de febrero de 1990, dejando establecido que los presbíteros que a continuación se consignan se desempeñarán en la situación de revista que en cada caso se indica:

**Hospital San Vicente de Paúl  
de San Ramón de la Nueva Orán**

Ramón Arturo Peralta, D.N.I. Nº 11.783.092, legajo Nº 14.807, agrupamiento TA, subgrupo 4, categoría A, capellán, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**Hospital Presidente Juan**

**Domingo Perón de Tartagal**

Rafael Eugenio Padilla, D.N.I. Nº 13.474.806, legajo Nº 14.911, agrupamiento TA, subgrupo 4, categoría A, capellán, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Déjase sin efecto la incorporación al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) de los presbíteros que a continuación se consignan, por no haberse hecho cargo de sus funciones:

**Hospital Presidente Juan**

**Domingo Perón de Tartagal**

Juan Domingo Hidalgo, D.N.I. Nº 10.166.691, dispuesta por decreto Nº 227/90.

**Hospital de Colonia Santa Rosa**

Luis Alfredo Buzón, L.E. Nº 4.397.487, dispuesta por decreto Nº 226/90.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Areas Operativas del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Saravia Toledo - García  
Lobo - Roiger.**

Salta, 23 de setiembre de 1992

DECRETO Nº 1454

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial de la señora Ministra de Educación, Cra. Ana María Guía de Villada, quien se encuentra interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, a partir del 23 de setiembre del año en curso, a la ciudad de San Miguel de Tucumán;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de los Ministerios de Educación y de Gobierno, al señor Ministro de Bienestar Social, D. Rodolfo Aldo Juncosa, a partir del 23 de setiembre del corriente año y mientras dure la ausencia de la Cra. Ana María Guía de Villada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guía de Villada - García  
Lobo.**

Salta, 23 de setiembre de 1992

DECRETO Nº 1455

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 23 de setiembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del 23 de setiembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Juncosa (I.) - García Lobo.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1437 - 22-9-92 - Expte. Nº 12-00580/92.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por Resolución Nº 05/91 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas a favor de la señorita Marta Elisa Mosca, D.N.I. número 18.229.142, legajo personal Nº 61.512, Nivel 7 en el cargo vacante de Secretaría Privada, Area Funcional: Estamento de Apoyo, 50%.

Art. 2º — Con encuadre en el artículo 44 del decreto Nº 242/91 (Ambito: Punto 3), Remuneración: Apartado 3), dispónese el reconocimiento pecuniario a favor de la señorita Marta Elisa Mosca por desempeño en el cargo vacante de Secretaría Privada, Area Funcional: Estamento de Apoyo, 50%, por el periodo 11-12-91 al 31-3-92 con retención del Nivel del cual es titular.

Art. 3º — A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélese el citado cargo en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse con cargo a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal.

M. de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1439 - 22-9-92 - Exptes. Cpdn. Código 36 - Nros. 12.552/92; 12.503/92; 12.468/92; 12.530/92; 12.521/92; 12.482/92; 12.523/92; 12.472/92; 12.512/92; 12.511/92; 12.513/92; 12.477/92; 12.530/92;

12.531/92; 12.502/92; 12.415/92; 12.551/92; 12.526/92; 12.475/92; 12.514/92; 12.485/92; 12.447/92; 12.499/92; 12.496/92; 12.416/92; 12.532/92 y 12.425/92.

Artículo 1º — Recházanse los recursos de reconsideración interpuesto por el siguiente personal de la Dirección Provincial de Energía, en contra del decreto Nº 26/91, por los motivos expuestos precedentemente:

Recursos de Reconsideración

36-12.552/92 Cde.	p/Juanito Quipildor
36-12.503/92 Cde.	p/Oscar A. López
36-12.468/92 Cde.	p/Daniel O. Calatayud
36-12.530/92 Cde.	p/Aldo C. Aquino
36-12.521/92 Cde.	p/Marcelo D. Cruz
36-12.482/92 Cde.	p/Juan J. Madrigal
36-12.523/92 Cde.	p/Luis A. Guanica
36-12.472/92 Cde.	p/Enrique D. Cardozo
36-12.512/92 Cde.	p/Gustavo A. Santa Fe
36-12.511/92 Cde.	p/Alejandro A. Laxi
36-12.513/92 Cde.	p/Gabriel H. Retambay
36-12.477/92 Cde.	p/Héctor M. Lazarte
36-12.530/92 Cde.	p/Carlos A. Manjarres
36-12.531/92 Cde.	p/José A. Mamaní
36-12.502/92 Cde.	p/Elena Cornejo Navamuel
36-12.415/92 Cde.	p/Norma Moya de Cuccuru
36-12.551/92 Cde.	p/Jesús Arcadio Siquila
36-12.526/92 Cde.	p/Ramón Alberto Cruz
36-12.475/92 Cde.	p/Luis Alberto Gómez
36-12.514/92 Cde.	p/Roberto Maldonado
36-12.485/92 Cde.	p/Juan Miguel Santucho
36-12.447/92 Cde.	p/Rafael Alberto Vilte
36-12.499/92 Cde.	p/Nestor P. Domínguez
36-12.496/92 Cde.	p/Mirtha del C. Campos
36-12.416/92 Cde.	p/Orlando J. Toscano
36-12.532/92 Cde.	p/Raúl A. Tejerina
36-12.425/92 Cde.	p/Fernando M. Pasteris

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1440 - 22-9-92 - Exptes. Nros. 9.680/82, código 73, 10.282/83, código 31 y 35.949/84, código 01.

Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por la señora Elisa Beatriz Sánchez, jubilada Nº 01-11.076, en contra de la resolución Nº 0726-I de fecha 6 de abril de 1992, emanada de la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — Déjase establecido que la recurrente tiene el derecho de interponer la acción contencioso administrativa en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente decreto.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1441 - 22-9-92 - Exptes. Nros. 19.429/81, código 68, 30.863/81, código 01, 19.429/88 y 34.483/90, código 68 (Cpdes.) y 59.834/92, código 01.

Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por los señores Héctor Raúl Castronovo e Ilda Ester Vargas, en contra de la resolución Nº 310 de fecha 7 de abril de 1991, emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 2º — Déjase establecido que los recurrentes tienen el derecho de interponer la acción contencioso administrativa en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1442 - 22-9-92.**

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por el señor Carlos Antonio Ponce, documento nacional de identidad Nº 12.364.078, en contra de la resolución Nº 153 de fecha 04 de febrero de 1992, emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 2º — Revócase por legítima la resolución Nº 153 de fecha 04 de febrero de 1992, emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 3º — Remítanse las presentes actuaciones al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a fin de que dicte una nueva resolución ajustada a derecho.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1443 22/9/92 - Expte. Nºs. 31.440/81, código 68 (original y corresponde 1, 2, 3 y 4), 25.849/91 y 7.570/88, código 66.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el señor Pedro Bonifacio Ignes, con el patrocinio letrado del doctor Jorge J. Tejerina, en contra de la resolución Nº 506 de fecha 24 de setiembre de 1991, emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y confirmarse las medidas dispuestas en la misma.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1444 22/9/92.**

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del 1º de junio de 1988, la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Unidad del Hospital Materno Infantil, otorgadas por decreto Nº 2157/83, a la señora Dora Vázquez de Jaramillo, L.C. Nº 4.588.162, Legajo Nº 8474, enfermera del citado nosocomio, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 1446 22/9/92 - Exptes. Nºs. 9014/89 y 9012/89, código 89.**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe de Sector Dermatología del Hospital "San Bernardo", otorgadas por decreto Nº 2123 de fecha 4 de noviembre de 1988 al doctor Juan Bautista Canavoso, L.E. Nº 6.588.522, legajo Nº 07825, dermatólogo del citado nosocomio, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a partir del 17 de octubre de 1988.

Art. 2º — Déjase establecido que la sobreasignación por subrogancia como Jefe del Departamento Diagnóstico y Tratamiento del Hospital "San Bernardo", otorgado por decreto Nº 2415 de fecha 21 de diciembre de 1988, al doctor Juan Bautista Canavoso, L.E. Nº 6.588.522, legajo Nº 07825, es por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1987 y el 16 de octubre de 1988.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1447 - 22-9-92 - Expte. Nº 26.570/90 - Código 73.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Matrícula profesional Nº 670, representante legal de la señora María Nélida Sánchez Granel de Díaz, en contra de la resolución Nº 306-I de fecha 24 de febrero de 1.992, emanada de la Caja de Previsión Social y confirmarse las medidas dispuestas en la misma.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1448 - 22-9-92.**

Artículo 1º — No hacer lugar por improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Alicia Melba del Socorro Abdo de Fabián, documento nacional de identidad Nº 14.303.084, agente dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, en contra del decreto Nº 26 de fecha 11 de diciembre de 1991.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1449 - 22-9-92 - Expedientes Nros. 25.090/90 - Código 73, 25.161/90 - Código 73 y 57.688/91 (original y corresponde 1) - Código 01.**

Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por la señorita Florencia Romano, con el patrocinio letrado de la doctora Silvia Mónica Arrostito, en contra de la resolución Nº 2816-I de fecha 03 de diciembre de 1991, emanada de la Caja de Previsión Social.

Artículo 2º — Déjase establecido que la recurrente tiene el derecho de interponer la acción contencioso administrativa en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente decreto.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1450 - 22-9-92 - Expedientes Nros. 30.031/92 - Código 73 (Referente), 7263/92 - Código 47 y 29.183/91 - Código 73.**

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señora Azucena Quevedo de Diez, documento nacional de identidad Nº 4.847.211, personal de la Escuela Superior de Música dependiente del Ministerio de Educación, en contra del decreto Nº 26 de fecha 11 de diciembre de 1991, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Declárase la nulidad del decreto Nº 1217 de fecha 16 de setiembre de 1991, de conformidad con las disposiciones del artículo 65, inciso b) de la ley Nº 5348.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1451 - 22-9-92.**

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señorita Silvia Rossanna Durand, documento nacional de identidad Nº 16.334.173, personal dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, en contra del decreto Nº 26 de fecha 11 de diciembre de 1991, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2º — Declárase la nulidad del decreto

Nº 352 de fecha 18 de abril de 1991, de conformidad con las disposiciones del artículo 65, inciso b) de la ley Nº 5348.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1452 - 22-9-92 - Expedientes Nros. 18.760/87 - Código 73 y 59.403/92 - Código 01.**

Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por el señor Antenor Baltazar Reyes, jubilado Nº 1-14.148, en contra de la resolución Nº 0691-I de fecha 22 de abril de 1991, emanada de la Caja de Previsión Social y confirmarse las medidas dispuestas en la misma.

Art. 2º — Déjase establecido que el recurrente tiene el derecho de interponer la acción contenciosa administrativa en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente decreto.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 1453 - 22-9-92 - Expedientes Nros. 20234/91 y 18331/91 - Código 121.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto contra la resolución ministerial Nº 1782 de fecha 24 de julio de 1991, por las señoras Mónica Elena Couceiro de Cadena, D.N.I. Nº 12.790.374, legajo Nº 56473 y Cristina Ester del Valle Cenice de San Juan Sosa, D.N.I. Nº 13.845.645, legajo Nº 80896, licenciadas en nutrición de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, con el patrocinio de la doctora Mirtha Ruth Guzmán de Genovese, abogada, matrícula profesional Nº 1030.

## EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 89.632

F. Nº 61.964

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez Interina del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería, que Eduardo Omar Saurit, el 24 de febrero de 1992, por expediente Nº 14.428, ha solicitado en el Dpto. Iruya, Permiso para catear, una superficie de 3.000 has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), la confluencia de la quebrada Anta Muerta con el río Iruya, se mide 7.000 mts. az. 270º 00' 00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 4.000 mts. az. 180º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 3.000 mts. az. 180º 00' 00" hasta el punto 1, luego se mide 10.000 mts. az. 240º 00' 00" hasta el punto 2, luego se mide 3.000 mts. az. 360º 00' 00" hasta el punto 3, finalmente se mide 10.000 mts. az. 90º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Superficie de aproximadamente 3.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad de la sociedad "Finca Santiago S.R.L." domiciliada en la calle General Güemes Nº 446, de San Ramón de la Nueva Orán, de la provincia de Salta. Salta, 6 de julio de 1992.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 34.00

e) 06 y 20/10/92

O. P. Nº 89633

(F. Nº 61963)

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez Interina del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería, que Eduardo Omar Saurit, el 24 de febrero de 1992, por expediente Nº 14.427, ha solicitado en el Dpto. Iruya, permiso para catear, una superficie de 3.000 has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), la confluencia de los ríos Iruya e Isculla se mide 17.000 mts. az. 90º 00' 00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 3.300 mts. az. 180º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 10.000 mts. az. 90º 00' 00" hasta el punto 1, luego se mide 3.000 mts. az. 180º 00' 00" hasta el punto 2, luego se mide 10.000 mts. az. 270º 00' 00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 3.000 mts. az. 360º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 3.000 has., la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad de la sociedad "Finca Santiago S.R.L.", domiciliados en calle General Güemes Nº 446, de San Ramón de la Nueva Orán y la propiedad "Finca Palmarcito", de la sucesión de Bonifacio Soto, Petrona Abán y Doroteo Gorena, domiciliados en Isla de Cañas del mismo departamento Iruya.- Salta, 11 de setiembre de 1992.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 34,00

e) 06 y 20/10/92

O. P. Nº 89549

F. Nº 61830

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería, que Industrias Químicas Baradero S.A. ha solicitado la mensura de la Mina "San Antonio" de borato, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. Nº 2.439, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia Nº 1: P.M.D. a P.R. - Az. 351º00'00" - 100 m. P.R. a P.I. - Az. 81º00'00" - 50 m. P.I. a P.2. - Az. 171º00'00" - 2.000 m. P.2. a P.7. - Az. 261º00'00" - 500 m. P.7. a P.A. - Az. 351º00'00" - 50 m. P.A. a P.B. - Az. 81º00'00" - 75 m. P.B. a P.C. - Az. 351º00'00" - 1000 m. P.C. a P.D. - Az. 261º00'00" - 75 m. P.D. a P.8. - Az. 351º00'00" - 1450 m. P.8 a P.R. - Az. 81º00'00" - 450 m. Pertenencia Nº 2: P.7. a P.3. - Az. 81º00'00" - 250 m. P.3 a P.4 - Az. 210º00'00" - 2000 m. P.4 a P.5 - Az. 261º00'00" - 500 m. P.5. a P.6. - Az. 30º00'00" - 2000 m. P.6. a P.7 - Az. 81º00'00" 250 m.

Superficie Pertenencia Nº 1 - 92 Has. - 5000 m<sup>2</sup>. Superficie Pertenencia Nº 2 - 77 Has. - 7.139,96 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 8 de setiembre de 1992. Dra. María Cristina Martí, secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 51.

e) 29-9; 7 y 20-10-92

**LICITACIONES PRIVADAS**

O.P. Nº 89770 F. Nº 62157

**DELEGACION SANITARIA FEDERAL SALTA  
LICITACION PRIVADA Nº 1/92**

Expediente: 2020-15874/92-9.

Objeto: (7920 - 7930 - 8530) Adquirir artículos de limpieza.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Gral. Güemes Nº 125 - 4.400 Salta.

Valor del pliego: \$ 7,00.-

Lugar de presentación de las ofertas: General Güemes Nº 125, Salta.

Apertura: General Güemes Nº 125, Salta.

26 de octubre de 1992, 11,00 horas.

Imp. \$ 42,00.-

e) 19 y 20-10-92

O.P. Nº 89769

F. Nº 62156

**FUERZA AEREA ARGENTINA**

Comando de Regiones Aéreas

Dirección Nacional de Policía Aeronáutica

Llácese a Licitación Privada Nº 002/93 para efectuar el servicio Transporte de Personal de la Dirección Nacional de Policía Aeronáutica, Escuadrón Salta, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993.

Apertura: 2 de noviembre de 1992. Hora: 11:00 en el Departamento Economía, Dirección Nacional de Policía Aeronáutica, Aeropuerto "Mtro. Pistarini".

Retiro de pliegos: Dirección Nacional de Policía Aeronáutica, Departamento Economía, Aeropuerto Ezeiza "Mtro Pistarini" de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas, y en el Aeropuerto local Escuadrón Policía Aeronáutica.

Retiro de pliegos hasta: 1-11-92. 13:00 horas.

Valor del pliego: Pesos doscientos diez (\$ 210).

Nota: No se remitirán Pliegos de Condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

Imp. \$ 42,00.-

e) 19 y 20-10-92

O.P. Nº 89.766

F. Nº 62.152

**EJERCITO ARGENTINO**

Hospital Quirúrgico Móvil 141 - H. M. Salta

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 00010/92.

Rubro del acto licit.: Artículos de librería.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos, calle: Avenida Arenales /Nº.

Localidad: Salta - Capital.

Valor del pliego: Pesos doce (\$ 12,00).

Lugar de presentación de ofertas: Ser. Adm.

Cont. - H. Quir. MÓV. 141 - H. M. Salta.

Apertura (lugar, día y hora): H. Quir. Móvil

141 - 26 octubre de 1992 - 10.00.

Imp. \$ 42,00

e) 19 y 20/10/92

**CONTRATACIONES VARIAS**

O. P. Nº 89790

F. Nº 7453

**GAS DEL ESTADO - Administración Salta**

Tipo de contratación - Nº de Contratación - Horario y lugar de Consulta del Expediente - Nombre y domicilio del Preadjudicatario - Renglón Preadjudicado.

Licitación Privada. 5.275, De 08 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763/ Salta. Ing. Carlos A. Gutiérrez, Av. Asunción Nº 1485, Salta, 1.

Licitación Privada, 5.277, De 08 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763, Salta. Ricardo Tadeo Tolaba, Bº 518 Viv. Mna. 372, Ldo. Gral. San Martín, Pcia. de Jujuy, 1.

Contratación Directa, 1.139, De 08 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763, Salta. Servicentro General Belgrano, Armonía Nº 20. Chijra, S.S. de Jujuy, 1.

Contratación Directa, 1.150, De 08 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763, Salta. Ing. Adolfo H. Colina, España Nº 1896, Salta, 1.

Valor al cobro \$ 21.

e) 20-10-92

**Sección JUDICIAL.****SUCESORIOS**

O.P. Nº 89785

F. Nº 62194

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría del doctor Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Soto Villatrue, Ambrosio", Expte. Nº B-30.703/92, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 14 de octubre de 1992. Dr. Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50.-

e) 20 al 22-10-92

O.P. Nº 89784

F. Nº 62187

El doctor Alberto A. García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la doctora María B. Boquet, en autos: "Sucesorio de Domínguez, Juana Francisca", Expte. Nº 18.855/91, cita por edictos que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos". Metán, 15 de octubre de 1992. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.-

e) 20 al 22-10-92

O.P. Nº 89783

R. S/C. Nº 6037

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, doctor José Osvaldo Yáñez, Juez; Secretaría del doctor Jorge R. Montenegro, en los autos caratulados: "Banega Silvia Marina - Sucesorio", Expte. Nº 29.873/92 resuelve: Declarar abierto el juicio sucesorio de Silvia Marina Banega y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea con o herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer tales derechos. Bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dr. Jorge R. Montenegro, Secretario. Salta, 14 de octubre de 1992.

Sin cargo.

e) 20 al 22-10-92

O.P. Nº 89779

R. S/C. Nº 6036

El doctor José O. Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Adriana L. Martorell de Milia, en los autos caratulados: "Díaz, Felipe Santiago, Sucesorio", Expte. Nº B-31.432/92, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea con o herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 2 de octubre de 1992. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 22-10-92

O.P. Nº 89.773

F. Nº 62.165

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ta. Nominación; Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Pardo, Inocencio; Hertero de Pardo, Francisca s/Sucesorio", Expte. Nº B-28.620/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días.- Salta, 09 de setiembre de 1992.- Dra. María Mercedes Higa, secretaria.-

In p. \$ 25,50

e) 19 al 21/10/92

O. P. Nº 89772

F. Nº 62.160

El doctor Alberto A. García, Juez, en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Reynaga, Amanda", Expediente Nº 18.590/91, cita a herederos o acreedores de la causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diarios El Tribuno o Eco de Norte.- Metán, 14 de octubre de 1992.- Fdo.: Dr. Alberto A. García, juez; Dra. Marta del Milagro García, secretaria.-

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/10/92

O. P. Nº 89756

F. Nº 62134

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez interino de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría de la Dra. María Gálvez de Torán, en los autos caratulados Sucesorio de Mazzoleni, Hugo, Expte. Nº 2-B-32.317/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 13 de octubre de 1992. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.

e) 16 al 20-10-92

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 89789

F. Nº 62197

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un juego de dormitorio

El día 30 de octubre de 1992 a horas 18,00, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disp. señor Juez de 1ª Inst., 3ª Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Cuello, Laura Inés y Tello, Eduardo David" - Expte. Nro. B-28.319/92. Remataré: con base de U\$S 414: "Un juego de dormitorio, marca Punta Diamante, compuesto de 1 cama de 2 plazas, elástico de madera; 1 cómoda; 2 mesas de luz; 1 escritorio; 1 marco p/espejo; 1 guarda-almohada.

Revisar en horario comercial en Los Partidarios Nº 1251, ciudad. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Teléfono 217260. Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50-

e) 20-10-92

O.P. Nº 89788

F. Nº 62198

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una computadora; pantalla visor; teclado; impresora.

El día 20 de octubre de 1992 a horas 18,00, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por Disp. señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. del Trabajo Nº 1, en los autos: Ordinario que se le sigue a Ríos, José Luis Angel, Expte. Nº 1801/87; remataré sin base y de contado: Una computadora compuesta de CPU, marca SPE-AT pantalla visor, marca Samsung, modelo Nº MA2565, serie Nº U 10806346, teclado Nº KB 20672746, impresora marca Epson LX-810, modelo P80SA, Serie 44B0157640. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E.V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 10,50-

e) 20-10-92

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 89.774

F. Nº 7.452

Por disposición de la Dra. María C. Montalbetti de Marino, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial Primera Nominación, de la ciudad de Salta; Secretaría a cargo de la suscripta, se hace saber por cinco días, que por auto de este Juzgado, de fecha 06 de julio de 1992, se ha decretado la quiebra de don Héctor Mauricio Diez, L.E. Nº 7.237.787, casado, de 57 años, agricultor, domiciliado en calle General Güemes Nº 1010, 5º Piso, Dpto. "B", de esta ciudad. Designándose síndico al Dr. Roberto López Serrey, con domicilio en la calle 20 de Febrero Nº 217, de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días y señalando el día 25 de marzo de 1993, a las 09.00 horas, para la junta de acreedores. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del falido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan.- Salta, 15 de octubre de 1992.- Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.-

Valor al cobro \$ 42,50

e) 19 al 23/10/92

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

O.P. Nº 89.759

F. Nº 62.139

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. María Montalbetti de Marino; Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos Inscripción de Martillero - Claudio Javier Fernández Viera, Expte. B-31.252/92, ordena la presente publicación a fines de la oposición del Art. 2 de la Ley 3.272. Publíquese edictos por ocho días. Fdo.: Dra. María Montalbetti de Marino, juez.- Salta, 30 de setiembre de 1992.- Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.- Imp. \$ 68,00 e) 16 al 27/10/92

O.P. Nº 89706

F. Nº 62056

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Solá de Arias en los autos caratulados: "Díaz, Eduardo Alberto s/inscripción de Martillero Público", Expte. Nº 1B 32.812/92, ordena la publicación de edictos por el término de ocho (8) días en el Boletín Oficial y un periódico de circulación diaria (Art. 2 Ley 3272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta 5 de octubre de 1992. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 68

e) 9 al 21-10-92

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. Nº 89781

F. Nº 62185

**RAYSE FORESTAL - AGROPECUARIA S.R.L.**  
CONSTITUCION

1. Socios: Antonio Yudi, argentino, L.E. Nº 8.166.148, soltero, de 47 años de edad, industrial, domiciliado en calle España Nº 308, Tartagal; Ramón Yudi, argentino, L.E. Nº 8.176.237, casado, de 44 años de edad, industrial, domiciliado en calle 24 de Setiembre Nº 276, Tartagal.
2. Fecha del contrato: 28 de julio de 1992.
3. Denominación Social: "RAYSE FORESTAL - AGROPECUARIA S.R.L."
4. Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Tartagal, sede social en calle Paraguay esquina América.
5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de los siguientes rubros: A) Agricultura-ganadero-forestal: Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería y forestal. B) Industrial: Elaboración e industrialización de los productos enunciados en el rubro A). C) Comercial: Compra, venta, distribución, representación, importación y exportación

de los productos enunciados en los rubros A) y B).

6. Plazo de duración: 40 años.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 (pesos: treinta mil) formado por 30 cuotas sociales de \$ 1.000. (Pesos: un mil) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto en dinero en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: socio Antonio Yudi: suscribe 20 cuotas sociales e integra \$ 5.000 (pesos: cinco mil) o sea el 25%; socio Ramón Yudi: suscribe 10 cuotas sociales e integra \$ 2.500 (pesos: dos mil quinientos) o sea el 25%.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Antonio Yudi, quien revestirá el carácter de gerente y tendrá la Representación Legal. La duración en su cargo será por un plazo igual al de la sociedad.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Cerifico que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 16-10-92. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 26,00.-

e) 20-10-92

O.P. Nº 89780

F. Nº 62186

**LUXEM S.R.L.**

1. Socios: Nilda Susana De Angélics de Nahum, DNI Nº 17.131.854, con domicilio en Los Pomelos Nº 80, Dpto. "D", Tres Cerros, Salta, argentina, casada, de 27 años de edad, de profesión comerciante y Mario Eduardo Nahum, DNI Nº 14.350.957, con domicilio en Los Pomelos Nº 80, Departamento "D", Tres Cerros, Salta, argentino, casado, de 30 años de edad, de profesión arquitecto.
2. Fecha del contrato: 27 de julio de 1992.
3. Denominación social: "LUXEM S.R.L."
4. Domicilio social: Jurisdicción de la ciudad de Salta, sede social en Avda. Belgrano Nº 1.795.
5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las obras y construcciones civiles, instalaciones especiales, pavimentación y actividades afines a la construcción a tales efectos podrá tener concesiones y/o licitaciones de naturaleza pública y/o privada. Asimismo podrá dedicarse a la actividad inmobiliaria mediante la compra, venta, arrendamiento y/o administración de inmuebles rurales y urbanos, asimismo la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, representación y/o distribución de materiales de la construcción, de electricidad y de decoración.
6. Plazo de duración: 40 años.
7. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 (pesos: treinta mil), forrado por 30 cuotas de \$ 1.000 (pesos: un mil) cada una que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: socio Nilda Susana De Angélics de Nahum suscribe 15 cuotas e integra en efectivo el 25% o sea \$ 3.750. (pesos: tres mil setecientos cincuenta), Socio Mario Eduardo Nahum, suscribe 15 cuotas e integra en efectivo el 25% o sea \$ 3.750 (pesos: tres mil setecientos cincuenta).
8. Administración y representación: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Mario Eduardo Nahum, quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá la Representación Legal. La duración de su cargo es el mismo plazo que el de la sociedad.
9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Certifico que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 16-10-92. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 26,00.-

e) 20-10-92

O.P. Nº 89778

F. Nº 62181

**METAN EXPORT S.A.**

Lugar y fecha contrato: Metán, 3 de agosto de 1992. Escritura Nº 156, Escribano Alberto Poma, Registro Nº 38.

Denominación: Metán Export S.A.

Domicilio: Leandro N. Alem Nº 376 de Metán (Prov. Salta).

Duración: 20 años desde inscripción R.P. Comercio.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros a las siguientes actividades, Industriales: Fabricación, la industrialización y elaboración de muebles en general. Comerciales: La comercialización, importación y/o exportación de lo producido. Inmobiliarios: Mediante la intermediación no implicando ejercicio del corretaje en la compra, venta, permuta, arrendamientos o aparcerías de inmuebles rurales, locación, inmuebles urbanos. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, explotaciones forestales y/o explotaciones de granja.

Capital: El capital social queda fijado en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, y de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas en el veinticinco por ciento (25%) y saldo hasta dos años de plazo.

Socios constituyentes: César Eliberto Libert, DNI Nº 14.442.042, argentino, estado civil divorciado, de 31 años de edad, de profesión carpintero, domiciliado en Leandro N. Alem Nº 376 de la ciudad de Metán, y Sandra Patricia Medina, DNI Nº 22.119.107, argentina, soltera, de 21 años de edad, de profesión estudiante, domiciliada en Leandro N. Alem Nº 376 de la ciudad de Metán.

Dirección y Administración: A cargo de un Directorio según miembros que establezca la Asamblea, mínimo dos y máximo cinco directores titulares e igual o menor número de directores suplentes, con mandato por dos ejecuciones.

Primer Directorio: Presidente: César Eliberto Libert, Vicepresidente: Sandra Patricia Medina, Director Suplente: Julio César López, argentino, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Güemes Nº 188 de la ciudad de Metán.

Organo de Fiscalización: Se prescinde.

Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Certifico que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria. Salta, 19-10-92. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35.

e) 20-10-92

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O.P. Nº 89786

F. Nº 62196

**CENTRO PRIVADO DE NEUROLOGIA S.R.L.**

Con fecha 13 de octubre de 1989 se procedió

a la cesión de cuotas y modificación del contrato social del Centro Privado de Neurología S. R. L.

Cesión de Cuotas: El doctor Gustavo Salazar cede el 84% de sus cuotas sociales, por un total de \$ 213.056,06 quedando la sociedad integrada como sigue:

Dr. Gustavo Salazar, médico, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Del Milagro 142 de esta ciudad, DNI Nº 8.163.870. Posee 2.400 cuotas de valor nominal 0,001 cada una, representando el 16% del capital.

Dr. Pantaleón Saladino, médico, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle El Día 2015 de esta ciudad, DNI Nº 10.173.635. Posee 2.400 cuotas de valor nominal 0.001 cada una, representando el 16% del capital.

Dra. Ester Mabel Chanchorra, médico, argentina, divorciada, mayor de edad, domiciliada en Florida 130 de esta ciudad, DNI Nº 11.080.585. Posee 2.440 cuotas de valor nominal 0.001 cada una, representando el 16% del capital.

María Amalia Molina Carranza, psicopedagoga, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en calle Ejército del Norte 223 de esta ciudad, L.C. Nº 5.275.177. Posee 1.500 cuotas de valor nominal 0.001 cada una, representando el 10% del capital.

Dr. Juan Carlos Domínguez, bioquímico, argentino, mayor de edad, domiciliado en Belgrano 837, 2º piso, Dpto. C de esta ciudad, L.E. Nº 7.261.913. Posee 1.500 cuotas de valor nominal 0.001 cada una, representando el 10% del capital.

Dra. Claudia Margarita Furlán de Iglesias, médico, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Barrio San Remo, Monoblock G, Dpto. 6 de esta ciudad, DNI Nº 11.633.772. Posee 2.400 cuotas de valor nominal 0.001 cada una, representando el 16% del capital.

Dr. Enrique Alfredo Vergara, médico, argentino, mayor de edad, domiciliado en Moldes 862 de esta ciudad, DNI Nº 11.190.566. Posee 2.400 cuotas de valor nominal 0.001 cada una, representando el 16% del capital.

Modificación de la Cláusula Sexta del Contrato Social: Queda redactada como sigue: "Administración: Todos los socios revestirán el carácter de socios gerentes. La administración estará a cargo de dos socios que serán designados por acta. El uso de la firma social estará a cargo de los dos administradores en forma conjunta. Queda terminantemente prohibido a los socios usar la firma social en asuntos particulares o ajenos a la sociedad o emplear dicha firma en garantías o fianzas a terceros. Los socios de acuerdo unánime podrán delegar, parcial o totalmente esta representación en uno de cualquiera de ellos, o en un tercero mediante poder que deberá extenderse por escritura pública".

p/Centro Privado de Neurología SRL Salta, 10 de octubre de 1990.

Certifico que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto, Secretaría, Salta, 5-11-90. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 42,90.-

e) 20-10-92

## AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 89782

F. Nº 62184

### CARNICERIAS CANEPA S.R.L.

#### Modificación de Contrato Social

Fecha del acto: 17 de setiembre de 1992. Modificación Art. 10.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Carnicerías Cánepa S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio a Fº. 229, asiento Nº 2453, del libro Nº 9 de S.R.L., con fecha 22 de mayo de 1992.

Socios: Luis Roque Cánepa y Miguel Vicente Cánepa, poseedores del 100% de las cuotas sociales.

Certifico que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto, Secretaría, Salta, 19 de octubre de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00.-

e) 20-10-92

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 89.752

F. Nº 62.127

### DIAGNOSTICO SALTA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de octubre de 1992, a horas 21.00, en el local de la sociedad, calle Mariano Boedo Nº 62, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás planillas y notas contables anexas, correspondientes al ejercicio económico Nº 1, cerrado el 30 de junio de 1992, y aprobación de la gestión del directorio.

2º Retribución del directorio.

3º Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

#### El Directorio

Eduardo Figueroa Bernal

Presidente

Imp. \$ 85

e) 15 al 21-10-92

OP. Nº 89.751

F. Nº 62.128

### SAN RAFAEL S.A.

Se convoca a los señores socios de San Rafael S.A., a asambleas general ordinaria y extraordinaria, que se realizarán el día 14 de noviembre de 1992, a horas 10.00 y 12.00, respectivamente, en su sede social: Avda. Sarmiento Nº 566, de la ciudad de Salta - Capital, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

#### Asamblea General Ordinaria

1º Designación de dos accionistas para firmar las actas respectivas.

2º Lectura y consideración de la acta anterior.

3º Lectura y consideración del informe del CPN certificante del revalúo contable, rea-

lizado de conformidad a la Ley 19.742 y anexos. Destino del saldo resultante.

- 4º Consideración del inventario, balance general, estados de resultados, estados de evolución del patrimonio neto, notas, cuadros anexos, memoria del directorio e informe del síndico, todo correspondiente al 14 ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1991. Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del directorio.
- 5º Elección de un síndico titular y un suplente, ambos por el término de un año.

#### ORDEN DEL DIA

##### Asamblea General Extraordinaria

- 1º Aumento de capital en la suma de \$ 129.988, mediante:
- a) Capitalización del saldo de revalúo contable Ley 19.742, de \$ 119.988.
- b) \$ 10.000 por emisión de acciones tipo "A" y "B".
- 2º Modificación del valor nominal de las acciones representativas del capital social consecuentemente modificación de los estatutos sociales en los puntos pertinentes.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada, la asamblea se constituirá con la cantidad de votos presentes.

#### El Directorio

Imp. \$ 85 e) 15 al 21-10-92

O. P. Nº 89740 F. Nº 62101

#### CLINICA PRIVADA S.A.

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Clínica Privada S.A. a asamblea general ordinaria para el día 29 de octubre de 1992, a horas 21.00, en el domicilio de Santa Fe 156 de la ciudad de Salta, y una hora después con los que asistan, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio Nº 11, cerrado el 31 de diciembre de 1991.
- 2º Honorarios al directorio y síndico.
- 3º Designación de síndico titular y suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Luis E. Cornejo Revilla  
Presidente

Imp. \$ 85.- e) 14 al 20-10-92

O.P. Nº 89.735 F. Nº 62.093

#### LA "REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros S.A.  
Pellegrini Nº 262, 4400, Salta, Tel 220608  
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizan el día 29 de octubre de 1992, a las 18,00 horas, en la calle Buenos Aires 1, esq. Caseros, Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Estado de Origen y Aplicación de Fondos, los anexos complementarios y el informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social terminado el 30 de junio de 1992. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3º Retribuciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Artículo 275 de la Ley Nº 19.550).
- 5º Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspondan, según el Artículo Nº 26 de los Estatutos Sociales y el Artículo 284 de la Ley Nº 19.550.
- 6º Autorización a Directores y Síndicos en función de lo establecido por los Artículos 273 y 298 de la Ley Nº 19.550.
- 7º Fijación del nuevo valor unitario de las acciones para adecuarlo al Decreto Nº 2128/91 y canje de las acciones y certificados provisionales anteriormente emitidos por nuevos títulos expresados en pesos y con el nuevo valor nominal fijado a las acciones, facultades para la conversión de acciones.
- 8º Aumento del capital social a \$ 600.012 y emisión de acciones.
- 9º Reforma del Artículo 4º del Estatuto Social a fin de adecuarlo a lo que se resuelve al tratar los puntos 7º y 8º.

Salta, 28 de setiembre 1992

#### El Directorio.

NOTA: Los titulares de acciones y certificados nominativos deberán cursar comunicación notificando su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238, 2º párrafo de la Ley Nº 19.550.

Lic. Rubens Víctor Peyrote  
Gerente Técnico Comercial

Imp. \$ 120,00 e) 14 al 20-10-92

## Sección GENERAL

### FE DE ERRATA

O.P. Nº 89787 Sin cargo

#### FE DE ERRATA

Edición Nº 14.025, de fecha 5 de octubre de 1992. Página Nº 2698. Sección General. Donde dice Balance General.

Debe decir Balance General Nº 89606 Masventas Sociedad Anónima Cía Financiera.

La Dirección

Sin cargo e) 20-10-92

### RECAUDACION

O.P. Nº 89791

Saldo anterior	\$ 108.000,79
Recaudación día 19-10-92	\$ 481,90
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 108.482,69</b>